MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

RESOLUCION Nº 142/2016

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO CD N° 19/2016 "SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE AULA" con ID N° 319.866, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Nueva Colombia, 20 de Diciembre de 2016.

VISTO: La necesidad de la Cancelación de la ejecución del proyecto para la Construcción de la segunda etapa del aula en la escuela Emiliano R. Fernández ubicado en nuestro municipio, por motivos de incumplimiento de la remisión de una documentación de carácter SUSTANCIAL exigidas por nuestra institución por parte de las empresas oferentes y tomando en cuenta el Dictamen de UOC, y----------

CONSIDERANDO: que durante la evaluación de la oferta el Comité ha encontrado la falta de un documento de carácter SUSTANCIAL (la póliza de seguro para garantizar el Mantenimiento de su oferta), y----------

Basándonos en el Art. 31 de la Ley 2051/2003 que reza:… ***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna….***

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º CANCELAR el procedimiento del llamado **CD N° 19/2016 "SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE AULA" con ID N° 319.866**, por la Modalidad de Contratación Directa, para el periodo del año 2016----------

Art. 2º COMUNÍQUESE quienes corresponda y archívese----------

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
Nueva Colombia